

Quito, 3 de enero de 2017 ✓

Señor
Alejandro Raúl Codon ✓
Quito, Ecuador

523 1830
Exp. 143409

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "CONSULTINGNOVA CIA LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL por el período estatutario de dos años, en reemplazo del señor Johannes Arnoldus Kruihof, quien renunció.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de "CONSULTINGNOVA C. LTDA.", a usted le corresponderá: a) representar a la compañía legal, judicial, judicial y extrajudicialmente; b) administrar la compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido, establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades; c) Actuar como Secretario de las Juntas Generales de Socios; d) Convocar individualmente a Juntas Generales; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los Certificados de Aportación emitidos; f) Conferir poderes generales previa autorización de la Junta General; g) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso; h) Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Socios, un informe acerca de la situación económica de la compañía, acompañado del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos; i) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la compañía; j) Firmar contratos y contratar préstamos sin límite de endeudamiento, salvo que la junta general o el estatuto establecieren algún límite que requiera de aprobación de la misma; k) Comprar, vender, arrendar, hipotecar y permutar cualquier tipo de bienes inmuebles a nombre de la Compañía, con las limitaciones establecidas en el estatuto o por la Junta General; l) Obligar a la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en estos Estatutos, sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo doce de la Ley de Compañías; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, n) En general, tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo de la Compañía y las demás atribuciones que le confieren los presentes Estatutos, la Ley y la Junta General de Socios.

La Compañía "CONSULTINGNOVA CIA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 21 de octubre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de noviembre de 2011.

Mediante escritura pública otorgada el 22 de julio de 2015, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 5 de agosto de 2015, la compañía cambió el objeto social y reformó sus estatutos.

const. 4055 - 29/11/2011. - NOT 24. 21/10/2011

REFORMAS: 4006 - 05/08/2015. - NOT. 1 - 22/07/2015

Atentamente,

Sra. Angélica Lema Guanin
Autorizada por la Junta General

RAZON: En Quito, el 3 de enero 2017, Alejandro Raúl Codon, de nacionalidad argentina con pasaporte número AAD680002, acepto el nombramiento de Gerente General de "CONSULTINGNOVA C. LTDA.", hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.

ALEJANDRO RAÚL CODON ✓
Pasaporte Argentino AAD680002 ✓

1757240237 esta cédula ya consta registrada en el sistema.

TRÁMITE NÚMERO: 1830



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1442
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	523
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTINGNOVA CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CODON ALEJANDRO RAUL
IDENTIFICACIÓN:	AAD680002
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4055 DEL 29/11/2011.- NOT. 24 DEL 21/10/2011 REFORMAS: RM. 4006 DEL 05/08/2015.- NOT. 1 DEL 22/07/2015 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DEVILLAROEI

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

